

Respuesta a su solicitud: Radicado 33.001.33.33.003-2016-00370, NRD, Demandante: MANUEL SEGUNDO FELFLE ROMERO, c.c. 73.082.750, Demandado: PGN, Radicado E-2021-087201

Luz Diva Gonzalez Sanchez <lgonzalezs@procuraduria.gov.co>

Lun 19/04/2021 9:38 AM

Para: Juzgado 03 Administrativo - Cordoba - Monteria <adm03mon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (139 KB)

respuesta_HR_0313.pdf; MANUEL SEGUNDO FELFLE ROMERO.pdf;

Buen día, señor Andrés Hernández Paternina:

Adjunto respuesta del asunto.

Atte.



Luz Diva Gonzalez Sanchez

Auxiliar Administrativo Gr9

Grupo de Hojas de Vida y Archivo

lgonzalezs@procuraduria.gov.co

PBX: +57(1) 587-8750 Ext IP: 10754

Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808

Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321



Bogotá, D.C., abril 14 de 2021
Ref.(1110030500005)

Señor
ANDRÉS HERNÁNDEZ PATERNINA
Citador
Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Montería
Montería, Córdoba
adm03mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Radicado 33.001.33.33.003-2016-00370, Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Demandante: Manuel Segundo Felfle Romero, Demandado: Procuraduría General de la Nación

Respetado señor Hernández.

De acuerdo con la solicitud relacionada con el asunto con radicado E-2021-087201 y una vez verificado el Total Quality Management "T.Q.M. Web" aplicativo en el que se registran las historias laborales y el reporte del Sistema Integrado Administrativo y Financiero –SIAF-, de manera atenta adjunto certificación laboral de tiempo de servicios como Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC de la Procuraduría 135 Judicial II Penal de Montería, del doctor **Manuel Segundo Felfle Romero**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.082.750.

Lo correspondiente a asignación básica mensual y sumas retenidas en la fuente será atendido por el Grupo de Nómina, de acuerdo con su competencia.

Cordialmente.

LILIANA CASAS SOLANO
Coordinadora Grupo Hojas de Vida y Archivo

Anexo: 1 folio
Elaboró: Diva G.
H.R. 0313



**EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
NIT 899.999.119-7**

CERTIFICA

Que el doctor **MANUEL SEGUNDO FELFLE ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.082.750, de acuerdo con la revisión de los documentos que reposan en el aplicativo Total Quality Management "T.Q.M. Web", y consultado el Sistema Integrado Administrativo y Financiero - SIAF, ingresó a esta entidad en calidad de servidor público desde el 24 de septiembre de 1992 hasta el 8 de noviembre de 2016, desempeñando (**conforme lo solicitado**) el siguiente cargo:

Cargo	Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC
Dependencia	Procuraduría 135 Judicial II Penal de Montería
Período	Desde el 6 de abril de 2000 hasta el 8 de noviembre de 2016
Tipo de Vinculación	Provisionalidad (Naturaleza del empleo definida mediante Sentencia C-101 de 2013 de la Corte Constitucional)
Acto Administrativo	Decreto 0101 del 23 de marzo de 2000

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2021, por solicitud del Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Montería, Andrés Hernández Paternina, Notificador con destino al Expediente 33.001.33.33.003-2016-00370, Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

NOTA: La validez de este documento puede verificarse en: <https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica>

CARLOS WILLIAM RODRÍGUEZ MILLÁN

Revisó: Liliana Casas Solano
Elaboró: Diva G.
H.R. 0313

Página 1 de 1